



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 30 ENE 2004

VISTO, el Expediente N° 156/02 Letra: S.C. del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "BOMBEROS VOLUNTARIOS UNIDOS POR SIEMPRE – RENDICIÓN AÑO 2.001 "; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 315/02 Letra: D.G.P.D.C. Y C.C., se elevó a éste Tribunal de Cuentas para su auditoria, el Expediente N° 5946/02- Letra: Def. Civil y Centro de Comunicaciones, caratulado: " S/ RENDICIÓN PERIODO FISCAL 2.001 BOMBEROS UNIDOS POR SIEMPRE ", conteniendo copia de la rendición de los subsidios otorgados a la Asociación Bomberos Voluntarios Unidos por Siempre, correspondientes al Ejercicio 2.001, lo cual asciende a PESOS CUARENTA MIL NOVESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUATRO CENTAVOS ( \$ 40.991,04 ).

Que como resultado de los controles realizados, fueron elevados a la Secretaria Contable el Informe N° 486/03 Letra ACP.-S.C. del 19/09/03 suscripto por el Revisor de Cuentas Sr. Máximo MÁRQUEZ, y los Informes N° 564/03 Letra T.C.P.-S.C. del 24/10/03 y el Informe N° 21/04 Letra T.C.P.-S.C. del 20/01/04 suscriptos por la Auditora Fiscal C.P.N. Adela Fátima HERRERA.

Que según lo manifestado en el Informe N° 21/04 Letra TCP SC, surgen observaciones por un total de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ( \$ 23.209,34 ), cuyo detalle se indica en el Anexo I de la presente Resolución.

Que el total aprobado se indica en dicho Informe N° 01/04 Letra T.C.P.- S.C., y el mismo surge como diferencia del total rendido por la Asociación y el total observado por éste Tribunal, siendo el monto total aprobado de PESOS DIECISIETE MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS ( \$ 17.781,70 ).

Que también en el mismo Informe N° 21/04 Letra T.C.P.- S.C., se proponen formular Recomendaciones, las cuales se indican en el Anexo II del presente acto administrativo.

Que es necesario otorgar a la Asociación de Bomberos Voluntarios Unidos por Siempre, un plazo de veinte (20) días, contados a partir de la notificación de la presente, a los fines de dar cumplimiento a las respuestas a las observaciones formuladas en dicho Anexo I, agregando todos los elementos de juicio que estime pertinente presentar, y que constituyan el descargo del caso.

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



//..2

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en la Ley N° 50, Artículo 2°, Incisos b) y d) y Artículo 4°, Incisos b) y g) .

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-APROBAR la rendición de gastos correspondiente al Expediente N° 5946/02- Letra: Def. Civil y Centro de Comunicaciones, caratulado: “ S/ RENDICIÓN PERIODO FISCAL 2.001 BOMBEROS UNIDOS POR SIEMPRE “, por un monto de PESOS DIECISIETE MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS ( \$ 17.781,70 ).

ARTICULO 2°.- MANTENER pendiente de aprobación el total de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ( \$ 23.209,34 ), por los motivos que se exponen en Anexo I y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- CONCEDER al Sr. Presidente de la Asociación de Bomberos Voluntarios Unidos por Siempre, un plazo de veinte (20) días, contados a partir de la notificación de la presente, a los fines de dar respuestas a las observaciones formuladas en Anexo I, agregando todos los elementos de juicio para el descargo, vencido el mismo, se propondrá el despacho que corresponda.

ARTICULO 4°.- RECOMENDAR al Presidente de la Asociación de Bomberos Voluntarios Unidos por Siempre, lo dispuesto en el Anexo II que se adjunta y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar., Comunicar al Sr. Presidente de la Asociación de Bomberos Voluntarios Unidos por Siempre y al Sr. Director de Defensa Civil y Centro de Comunicaciones, Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS – V.A. - N° 10 /04

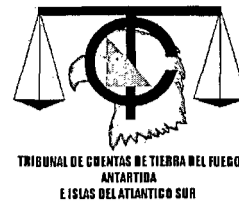
T.C.
REVISO
Confesión
Controló
V.B. <i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCALE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

*[Firma]*  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



## ANEXO I – RESOLUCIÓN T.C.P. – V.A. Nº 10/04

### CAPITULO DE OBSERVACIONES

Por lo resuelto en el ARTICULO 2º de ésta Resolución, se mantienen pendientes de aprobación un total de gastos rendidos de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ( \$ 23.209,34 ), cuya composición se detalla:

#### 1. Depósitos Bancarios por compra de bienes de uso, sin factura de compra y sin Registro de Inventarios, lo cual asciende a \$ 19.510,00:

##### Observaciones:

- 3.1 Se observan compras de Bienes de Uso, sin el comprobante válido respaldatorio ( factura )
- 3.2 No constan las Planillas de Cargo Patrimonial por los bienes inventariables adquiridos.
- 3.3 No se acompañan las compras de Bienes de Uso con el Libro de Inventarios exigido legalmente.

##### Detalle

FECHA	COMPROBANTES	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE	OBSERVACIONES
07/06/01	Boleta de Depósito Nº 14828302	Depósito por compra de Bienes de Uso	Nº CTA. 0405627600	2.500,00	NO SE ADJUNTA DOC. DE RESPALDO
14/06/01	Boleta de Depósito Nº 2249432	Depósito por compra de Bienes de Uso	Nº CTA. 0405627600	2.000,00	NO SE ADJUNTA DOC. DE RESPALDO
13/07/01	Nota de Débito	DEP. CAJA DE AHORRO	Nº CTA. 040-5627600	3.400,00	NO SE ADJUNTA DOC. DE RESPALDO
09/08/01	0-2423503	DEP./COMPRA DE USO	B. Nº CTA. 0405627600 - B.N.L.	1.700,00	NO SE ADJUNTA DOC. DE RESPALDO
24/08/01	0000-2423572	DEP./COMPRA DE USO	B. Nº CTA. 0405627600 - B.N.L.	600,00	NO SE ADJUNTA DOC. DE RESPALDO
05/09/01	B. DE DEP. Nº 2320092	DEP./COMPRA DE USO	B. BANCA NAZ. DEL LA- VORO S.A.	900,00	NO SE ADJUNTA DOC. DE RESPALDO
12/09/01	B. DE DEP. Nº 278704	DEP./COMPRA DE USO	B. BANCA NAZ. DEL LA- VORO S.A.	2.850,00	NO SE ADJUNTA DOC. DE RESPALDO
17/09/01	B. DEP. Nº 2787483	DEP./COMPRA DE USO	B. BANCA NAZ. DEL LA- VORO S.A.	160,00	NO SE ADJUNTA DOC. DE RESPALDO
01/10/01	Nº-2787484	DEP./COMPRA DE USO	B. BANCA NAZ. DEL LA- VORO	500,00	NO SE ADJUNTA DOC. DE RESPALDO
10/10/01	0-15326161	DEP./COMPRA DE USO	B. BANCA NAZ. DEL LA- VORO	500,00	NO SE ADJUNTA DOC. DE RESPALDO
15/10/01	0-36220980	DEP./COMPRA DE USO	B. BANCA NAZ. DEL LA- VORO	1.700,00	NO SE ADJUNTA DOC. DE RESPALDO
17/10/01	0-2787482	DEP./COMPRA DE USO	B. BANCA NAZ. DEL LA- VORO	700,00	NO SE ADJUNTA DOC. DE RESPALDO
19/10/01	0-2344545	DEP./COMPRA DE USO	B. BANCA NAZ. DEL LA- VORO	100,00	NO SE ADJUNTA DOC. DE RESPALDO
15/11/01	FAC. Nº 000-60	DEP./COMPRA DE USO	B. B. FRANCES- GARCIA J. Y/O.	1.700,00	NO SE ADJUNTA DOC. DE RESPALDO
11/12/01	BOL. Nº 00146	DEP./COMPRA DE USO	B. B. FRANCES- GARCIA J. Y/O	200,00	NO SE ADJ. LA DOC. DE RESPALDO

**Total observado:**

**\$ 19.510,00**

#### 2. Viáticos:

##### Observación:

En la rendición de Julio 2.001, se observa que no constan comprobantes de viáticos por \$ 100,00

##### Detalle

FECHA	COMPROBANTES	CONCEPTO	PROVEEDOR	S/ RENDICION	S/ T.C.P.	OBSERVACIONES
07/07/01	RECIBOS	VIATICOS Y/O PA- SAJES	REINT. VIATICOS - PASAJES	2.570,00	2.470,00	DIFERENCIA DE \$ 100

**Total observado:**

**\$ 100**

#### 3. Gastos rendidos sin comprobantes válidos exigidos legalmente.

##### Observación:

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”  
“1.904 – 2.004 – Centenario de la presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Vistos los remitos ó presupuestos presentados sin la factura correspondiente, ó en otros casos, se detectan gastos donde no consta comprobante alguno, se concluye en observar los mismos por un monto total de gastos de \$ 1.132,94, a saber:

**Detalle**

FECHA	COMPROBANTES	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE	OBSERVACIONES
01/08/00	COM.	COMB. Y LUBRICANTES	KAMBY S.A.	10,00	NO ES FACTURA
19/12/00	COM.16916	COMB. Y LUBRICANTES	USHUAIA SERV.	40,40	NO ES FACTURA
21/02/01		COMB. Y LUBRICANTES	USHUAIA SERV.	10,00	NO ES FACTURA
01/03/01	PRESUPUESTO N° 3619	FERRETERIA	LA CANTERA	87,40	NO CONSTA LA FACTURA
01/03/01	REMITO N° 1191	FERRETERIA	LA CANTERA	4,50	NO CONSTA LA FACTURA
01/03/01	REMITO N° 1095	FERRETERIA	LA CANTERA	2,00	NO CONSTA LA FACTURA
24/03/01		LIBRERÍA	A3	19,40	NO ES FACTURA
12/04/01	REMITO N° 1033	FERRETERIA	LA CANTERA	3,60	NO CONSTA LA FACTURA
23/04/01	T-9146	REPUESTOS	BULONERA USHUAIA	2,00	FALTA COMPROB.
17/05/01	T- 78426	LIBRERÍA	JORGE CAPELO	37,00	FALTA COMPROB.
27/05/01	B-6872	COM Y LUBRICANTES	KAMBY	20,00	FALTA COMPROB.
22/05/01	N°3977837821	PASAJE	DAMA TURISMO	421,05	FALTA COMPROB.
10/07/00	TIKET N° 00042100	REP. Y MANTENIMIEN- TO		38,50	NO SE ADJUNTA LA FACTURA
19/07/00	TIKET N° 00009519	GASTOS DE COMIDAS		10,14	NO SE ADJUNTA LA FACTURA
17/07/00	FAC. N° 3150204459	CONVENIO TELEFONI- CA		69,67	NO SE ADJUNTA DOCUMEN- TACION DE RESPALDO
		SEGUROS	SANCOR SEGUROS	300,00	NO SE ADJUNTA DOC. DE RESPALDO
		EQUIP. DE COMUNIC.		28,00	NO SE ADJUNTA DOC. DE RESPALDO
07/11/01	FAC. N° 0005-00001307	COMB. Y LUBRICANTES		10,00	NO SE ADJUNTA LA FACTURA
24/11/01	T. N° 59742/179853/55	GASTOS GENERALES		19,28	NO SE ADJUNTA LA FACTURA

**Total Observado**

**\$ 1.132,94**

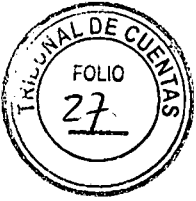
<b>T.C.P.</b>	
Revisó:	
Conferenció:	
Controló:	
VºBº	

C.F.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAI  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



## ANEXO II – RESOLUCIÓN T.C.P. – V.A. Nº 10/04

### CAPITULO DE RECOMENDACIONES

Habiéndose observado puntos débiles de control interno en las rendiciones presentadas, y de acuerdo a lo resuelto en el ARTICULO 4º de ésta Resolución, se considera conveniente formular las siguientes recomendaciones:

#### Recomendaciones

##### 1. Libros Contables:

Siendo que los ingresos por subsidios y las rendiciones de gastos no se acompañaron de Libros Contables (ej. Libro Banco ), se recomienda que en futuras rendiciones que se presenten a éste Tribunal, los mismos se adjunten.

##### 2. Comprobantes de gastos rendidos, emitidos a consumidor final:

Vistos algunos comprobantes de gastos menores del normal desenvolvimiento de la Entidad ( ej. repuestos como lubricantes, filtros, ó gastos de taxi, etc ), y que no fueron extendidos “ a nombre de la entidad ”, sino “ a consumidor final ”, se recomienda que en los futuros gastos y rendiciones que se presenten a éste Tribunal, se tomen los recaudos necesarios a fin de presentar todos los comprobantes a nombre de esa “ Asociación de Bomberos ” y no “ a consumidor final ”.

##### 3. Viáticos:

Vistos los Formularios de Recibos que se utilizaron para viáticos, y dado que no en todos los casos se presentan con la información completa, se recomienda que en los mismos se incluyan los datos de fecha y numeración correlativa, a los fines reforzar el control “ numérico cronológico ” de los mismos.

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
V.B. <i>M</i>

*[Signature]*  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

*[Signature]*  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA